

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Consejos Escolares de Participación Social en Educación Secundaria**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-27000-14-1394

1394-DS-GF

***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión, y fortalezas y debilidades de los consejos escolares de participación social en educación secundaria.

Muestra auditada:

40 escuelas secundarias beneficiarias

40 consejos escolares de participación social en educación secundaria

***Antecedentes***

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los consejos escolares de participación social en el sector educación mantienen una presencia destacada.

Los consejos escolares de participación social son la figura más consolidada dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, ya que existen alrededor de 180 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada por medio de la Ley General de Educación y del Acuerdo 716 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como de un sistema de información en línea en el que se registran las actividades realizadas por los consejos, lo que permite su seguimiento en tiempo real, y tiene la ventaja de poder servir como medio de información recíproca, ya que las autoridades pueden incorporar información de los planteles, para ser consultada por quienes posean una clave de acceso.

El Acuerdo 716 establece que la presidencia de los consejos deberá estar a cargo de un padre de familia con al menos un hijo inscrito en la escuela, lo cual otorga un peso importante al componente ciudadano de esta figura. De acuerdo con los padres de familia participantes, mediante los consejos se promueve el trabajo en equipo y el compromiso entre los diferentes actores; se contribuye a la mejora educativa, y se apoya la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia de los programas.

Respecto de estas figuras de participación social, en la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; acciones de capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión de las mismas, y fortalezas y debilidades.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión del proceso participativo en el gasto federalizado es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco dispuso de un área específica encargada de la implantación, operación y seguimiento de los consejos de participación social en educación secundaria, dicha área se denominó Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, cuyo titular atiende el cargo desde el 16 de diciembre de 2015. Su actuación se basó en un manual general de organización y en el reglamento interior de la Secretaría de Educación; sus principales funciones consistieron en promover la participación de los padres de familia para la formación y operación de los consejos escolares de participación social, así como ser el enlace entre los padres de familia y las autoridades educativas; el área se integró con 16 personas, 4 en la oficina estatal y una en cada una de las 12 Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE) en que están divididas las escuelas de educación básica del estado; asimismo, la forma de registro de la integración de los consejos fue mediante el Registro Público de los Consejos de Participación Social en la Educación (REPUCE) y las actividades las registraron en una base de Excel; de igual manera los mecanismos de que dispuso el área para dar seguimiento y verificar la operación de los consejos escolares consistieron en la revisión y seguimiento de una muestra del 5.0% de las escuelas por URSE.

2. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco proporcionó una lista de registro, en la cual mencionó que el total de las escuelas secundarias en la entidad para el ciclo escolar 2015-2016 fue de 710, de las cuales el 99.7% dispuso de un Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) instalado; en el 0.3% restante, no se constituyó un consejo escolar por problemas de inseguridad.

**3.** Se verificó que el 99.7% de las 710 escuelas secundarias en el estado dispuso de un CEPS instalado; se proporcionó el 100.0% de las actas de instalación de los CEPS de las escuelas secundarias de la muestra de auditoría, la cual constó de 40 planteles, en los que se entrevistó a un miembro de su consejo, a saber, 37 presidentes y 3 consejeros en representación del presidente.

De los consejeros encuestados, el 17.5% mencionó que no le fue entregada copia del acta de instalación; el 2.5% afirmó no conocer las funciones que tiene el CEPS y el 17.5% desconoció sus funciones como presidente.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas, para que se realice lo conducente a fin de que se constituya en cada escuela un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPS), se levante el acta de instalación correspondiente en tres tantos, uno para el CEPS, otro para el Centro Educativo y otro para la URSE correspondiente, que dicha acta se registre en el Registro Público de Consejos de Participación Social en la Educación (REPUCE) y que se les dé a conocer sus funciones a los presidentes y consejeros de los CEPS, por lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de las actas de instalación de los CEPS de la muestra de la auditoría, se constató que todas incluyeron el nombre de la escuela y la clave del centro escolar, en este sentido se verificó que en la totalidad de las escuelas auditadas, el consejo se integró por medio de una asamblea escolar de padres de familia; asimismo, el presidente fue un padre de familia, con al menos un hijo inscrito en el centro escolar en todos los casos.

**5.** En lo relativo a la entrega de información sobre la plantilla docente y personal adscrito a los centros escolares públicos de educación básica de sostenimiento federal, la autoridad educativa estatal no presentó la evidencia de que se llevó a cabo esta actividad para el 15.0% de las escuelas de la muestra de auditoría (40 escuelas secundarias).

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas, para que se realice lo conducente a fin de que se informe a los padres de familia de cada centro educativo y a quienes ejercen la patria potestad y la tutela de los alumnos, sobre la relación oficial del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos y de esta forma contribuir al cumplimiento de la normalidad mínima, por lo que se solventa lo observado.

**6.** En las respuestas obtenidas de los cuestionarios aplicados a los padres de familia presidentes o integrantes de los consejos escolares de participación social, se observó que el 87.5% recibió información sobre la plantilla de docentes que labora en el centro escolar; asimismo, de los que recibieron la información, el 31.4% no verificó que la plantilla docente presentada efectivamente laboró en la escuela correspondiente y el 80.0% de los padres de familia manifestó que los casos de irregularidades en la asistencia de los docentes no fueron plasmadas en las actas de sesión de los consejos escolares.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas para que se informe a los padres de familia de cada centro educativo y a quienes ejercen la patria potestad y la tutela de los alumnos, sobre la relación oficial del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos; adicionalmente, que puedan verificar que dicha plantilla, efectivamente laboró en la escuela y que los casos de irregularidades en la asistencia de los docentes se plasmen en las actas de sesión y asambleas del consejo escolar, por lo que se solventa lo observado.

**7.** De los 40 centros escolares que conformaron la muestra de auditoría, se identificaron 39 actas de la segunda sesión de los CEPS, con las cuales se constató que los 8 puntos de la normalidad mínima que debe observar el plantel escolar fueron verificados. En relación con el acta faltante, no se realizó dicha sesión a consecuencia de la inseguridad en la zona.

De forma complementaria, mediante cuestionarios aplicados a presidentes de los CEPS, el 25.0% afirmó que el consejo donde participan no revisa la normalidad mínima del plantel escolar; de igual forma, el 52.5% de los consejeros señaló que no se revisó de forma diaria la asistencia de docentes al centro escolar. Finalmente, el 52.5% indicó que, en caso de inasistencia de maestros, se reporta a las autoridades.

La Titular de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas, para que se informe a los padres de familia de cada centro educativo y a quienes ejercen la patria potestad y sobre la tutela de los alumnos, la relación oficial del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos, conocer el presupuesto asignado a cada escuela, así como su aplicación y los resultados de su ejecución, revisar la normalidad mínima del plantel escolar, la asistencia de docentes al centro escolar y la existencia del buzón para poder presentar denuncias, quejas, peticiones y reconocimientos, por lo que se solventa lo observado.

**8.** Con la revisión de los registros de las actividades de los CEPS en el REPUCE, se acreditó que en los centros escolares objeto de la muestra de auditoría, se registró la totalidad de la información del acta de instalación, la totalidad de la primera sesión, el 97.5% de la segunda sesión y el 70.0% de los informes anuales de actividades.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas, para que información de cada una de las actas de asambleas y sesiones de todas las escuelas del estado sea registrada en el REPUCE,

preferentemente por los presidentes de los CEPS en un plazo no mayor de un mes después de finalizada cada sesión o asamblea, por lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de los cuestionarios aplicados a los integrantes de los CEPS de la muestra de auditoría, se constató que únicamente el 22.5% se encargó personalmente de la inscripción de la información de las actividades del mismo en el REPUCE.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas, para que se aseguren de que los presidentes de cada uno de los CEPS se capaciten sobre la operación del REPUCE y dispongan de su clave de usuario y contraseña, por lo que se solventa lo observado.

**10.** En la revisión de las actas de la primera sesión de los CEPS, se identificó que dicha sesión se realizó en el 100.0% de las escuelas de la muestra de auditoría; adicionalmente, den la consulta con los padres de familia, el 75.0% mencionó que participó en la sesión.

**11.** De la revisión de las actas de la segunda sesión de los consejos escolares, se concluyó que dicha sesión se llevó a cabo en el 97.5% de las escuelas de la muestra; además, se justificó la falta de un acta por motivos de inseguridad en la zona; adicionalmente, en las respuestas de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, se observó que el 80% participó en la sesión.

### **Capacitación y Asistencia**

**12.** La autoridad educativa escolar en la entidad proporcionó listas de asistencia como evidencia de la capacitación orientada a los directores y supervisores para modificar o dar de alta a los consejos escolares en el REPUCE, pero no se pudo constatar que dicha capacitación se hiciera extensiva a los integrantes de los consejos escolares de participación social.

De igual manera, se consultó a los padres de familia de los CEPS, sobre la capacitación de las funciones y atribuciones del consejo recibidas, a lo cual sólo el 60% respondió afirmativamente.

El ente auditado, durante los trabajos de la auditoría presentó el plan de trabajo estatal que se está aplicando en 2016, en el cual se contempló la capacitación de los consejos escolares de participación social, el cual fue verificado con dicho programa, fotografías y listas de asistencia.

**13.** Con el análisis de las respuestas de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, se determinó que el 75.0% desconoció la existencia del REPUCE; el 77.5% manifestó que no recibió capacitación para su manejo y el 80.0% señaló no tener conocimiento de cómo registrar las sesiones, asambleas y actividades del CEPS en el mismo.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas, para que las actividades y actas de asambleas y sesiones

de los CEPS se inscriban o registren en el REPUCE preferentemente por cada uno de los presidentes de los consejos escolares, y se aseguren de que los presidentes de cada uno de los CEPS sean debidamente capacitados sobre la operación del REPUCE y dispongan de su clave de usuario y contraseña, por lo que se solventa lo observado.

#### **Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

**14.** En el 2015, no se implementó ningún mecanismo de captación de quejas, denuncias y sugerencias; adicionalmente, con la revisión de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, se constató que el 55.0% afirmó que las autoridades educativas no pusieron a su alcance los medios necesarios para presentar quejas, denuncias y sugerencias.

Sin embargo, en 2016 la coordinación de los CEPS implementó buzones en cada una de las 12 Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE), con objeto de registrar y dar seguimiento a las quejas, denuncias, sugerencias, peticiones y reconocimientos de los servicios educativos y la ciudadanía en general, en relación con los diversos programas que manejan, entre los cuales se encuentran los consejos escolares, municipales y el estatal de participación social en la educación.

#### **Transparencia y Difusión**

**15.** Con la revisión de las actas referentes al informe anual de actividades, de los 40 centros escolares que conformaron la muestra auditada, se concluyó que no se elaboró dicho informe en el 40.0% de las escuelas secundarias; de la misma forma, el 55.0% de los padres de familia consultados indicó que el consejo donde participan no tuvo injerencia en la elaboración del informe de actividades.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas, para que se realice lo conducente a fin de que los padres de familia miembros de los CEPS participen en la elaboración y presentación a la comunidad educativa del informe anual de sus actividades; asimismo, se elaboren tres tantos de ese informe, uno para el mismo consejo, otro para el centro educativo y otro para la URSE correspondiente; además, que la información del acta de asamblea de dicho informe sea registrada en el REPUCE preferentemente por los presidentes de los consejos escolares en un plazo no mayor de un mes después de finalizada cada sesión o asamblea, por lo que se solventa lo observado.

**16.** De acuerdo con la evidencia gráfica revisada, se constató que sólo en el 2.5% de las escuelas se publicó el origen y destino de los gastos del plantel educativo; adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los presidentes o miembros de los consejos escolares de participación social y se determinó que únicamente en el 65.0% de los casos, dicha actividad se llevó a cabo en sus escuelas.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de

Participación Social de las mismas para que el informe anual de actividades se haga público en cada una de las escuelas mediante la exhibición de un cartel que deberá ser colocado en un lugar visible para toda la comunidad escolar, el cual que tendrá un resumen del origen y destino de los gastos, por lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Debilidades**

**17.** De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de los consejos escolares de participación social en educación secundaria, se identificaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

#### **FORTALEZAS**

- Se tiene un área encargada de brindar atención y seguimiento a las labores de los consejos de participación social en la entidad federativa.
- El acta constitutiva se llevó a cabo en la totalidad de la muestra de auditoría, de acuerdo con la normativa; además, el 99.7% del total de las escuelas secundarias del estado (710) dispuso del CEPS instalado.
- Se efectuó la Primera Sesión del CEPS: Planeación Anual en el total de la muestra de auditoría.
- Se efectuó la Segunda Sesión del CEPS: Seguimiento del Programa de Trabajo en el 97.5% de la muestra de auditoría.
- Se dispuso de evidencia de reuniones de capacitación para sus consejos escolares para el ejercicio 2016.
- Se evidenció la implementación de buzones como mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias disponibles para los consejos escolares entre otros para el ejercicio 2016.

#### **DEBILIDADES**

- No se entregó al 17.5% de los padres de familia encuestados, una copia de su acta de instalación como consejo, el 2.5% mencionó no conocer las funciones del CEPS y el 17.5% desconoció sus funciones como presidente.
- No se entregó al 15.0% de los CEPS de la muestra de auditoría, la plantilla del personal docente y empleados del centro escolar.
- El 12.5% de los padres de familia encuestados no recibió información sobre la plantilla de docentes y del personal del plantel educativo; de los que mencionaron que la recibieron, el 31.4% no la verificó y el 80.0% no consideró las irregularidades detectadas en las actas de sesión del consejo escolar.
- El 25.0% de los padres de familia encuestados mencionó que no revisó la normalidad mínima del centro escolar; de los que sí la revisaron, el 52.5% no revisó la asistencia de los docentes de forma diaria y el mismo porcentaje mencionó que en caso de inasistencia del profesor, lo reportan con el director del plantel.

- No se encontró inscrito en el REPUCE el 30.0% de las actas del informe anual de actividades de las escuelas de la muestra de auditoría.
- No se proporcionó capacitación a los presidentes de los CEPS para registrar en el REPUCE la información sobre la integración y funcionamiento de los consejos escolares de los que son miembros, ya que sólo el 22.5% de los encuestados mencionó que lo hizo.
- Falta de capacitación, debido a que el 75.0% de los padres de familia encuestados desconoció la existencia del REPUCE, el 77.5% mencionó que no recibió capacitación para su manejo y el 80.0% señaló que no sabe cómo registrar las sesiones, asambleas y actividades del CEPS en el mismo.
- El informe anual de actividades no fue elaborado en el 40.0% de los planteles de la muestra auditada, además, el 55.0% de los padres de familia consultados indicó que el consejo al que pertenece no participó en la elaboración del informe de actividades.
- Los informes de actividades no fueron publicados en lugares visibles para toda la comunidad escolar en el 97.5% de las escuelas de la muestra de auditoría.

La Directora de Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Comisionado de Participación Social de la Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos, a los Coordinadores y Encargados de las URSE y a los Responsables de Participación Social de las mismas para que se realicen lo conducente a fin de mejorar las fortalezas, evitar las debilidades y no incurrir en observaciones posteriores, por lo que se solventa lo observado.

### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en educación secundaria impidieron que las figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación, en forma coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, revisó una muestra de 40 establecimientos escolares de educación secundaria y su correspondiente consejo escolar de participación social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Tabasco existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en la educación con la constitución de los consejos escolares de participación social (CEPS) en educación secundaria por medio de un área encargada de brindar atención y seguimiento de



sus labores; además, el acta constitutiva de los CEPS se realizó en el total de los planteles de la muestra de auditoría y en el 99.7% de las escuelas secundarias del estado; se realizó la primera sesión del consejo en todas las escuelas de la muestra y la segunda sesión en el 97.5% de ellas; se hicieron reuniones de capacitación y se dispone de buzones como mecanismo de captación de quejas, denuncias y sugerencias, para los integrantes de los CEPS. No obstante, existen áreas de mejora sobre las que hay que trabajar, tal es el caso en el que no se entregó al 17.5% de los padres de familia encuestados, una copia de su acta de instalación como consejo, el 2.5% mencionó no conocer las funciones del CEPS y el 17.5% desconoció sus funciones como presidente; no se entregó al 15.0% de los CEPS de la muestra de auditoría, la plantilla del personal docente y empleados del centro escolar; el 12.5% de los padres de familia encuestados no recibió información sobre la plantilla de docentes y del personal del plantel educativo; de los que mencionaron que la recibieron, el 31.4% no la verificó y el 80.0% no consideró las irregularidades detectadas en las actas de sesión del consejo escolar; el 25.0% de los padres de familia encuestados mencionó que no revisó la normalidad mínima del centro escolar; de los que sí la revisaron, el 52.5% no revisó la asistencia de los docentes de forma diaria y el mismo porcentaje mencionó que en caso de inasistencia del profesor, lo reportan con el director del plantel; no se encontró inscrito en el REPUCE el 30.0% de las actas del informe anual de actividades de las escuelas de la muestra de auditoría; no se proporcionó capacitación a los presidentes de los CEPS para registrar en el REPUCE la información sobre la integración y funcionamiento de los consejos escolares de los que son miembros, ya que sólo el 22.5% de los encuestados mencionó que lo hizo; faltó capacitación, debido a que el 75.0% de los padres de familia encuestados desconoció la existencia del REPUCE, el 77.5% mencionó que no recibió capacitación para su manejo y el 80.0% señaló que no sabe cómo registrar las sesiones, asambleas y actividades del CEPS en el mismo; el informe anual de actividades no fue elaborado en el 40.0% de los planteles de la muestra auditada, además, el 55.0% de los padres de familia consultados indicó que el consejo donde participan no participó en la elaboración del informe de actividades y en el 97.5% de las escuelas de la muestra de auditoría los informes de actividades no fueron publicados en lugares visibles para toda la comunidad escolar. Cabe aclarar que en todos estos casos ya existe la instrucción de las autoridades educativas del estado para que en el próximo ciclo escolar se subsanen estas insuficiencias.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió parcialmente las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.